ANEXO No. 1

CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DIRIGIDO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA

Que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar construcción de la red interna de distribución de gas natural dirigido a las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

Que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

Enith Yadira Ramírez Camargo

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 del decreto 249 de 2004, el artículo 1° la Resolución No. 02800 de 2014, en concordancia con la resolución 751 de 2014 y demás que las modifiquen o aclaren

AUTORIZA

1. OBJETO: Construcción de la red interna de distribución de gas natural dirigido a las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

2. PLAZO: El plazo de ejecución será de UN (1) MES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías).

3. VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, CON CUATRO CENTAVOS ($ 62.960.448,04), incluido IVA** (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, como también se pueden presentar variables de los ítems solicitados para el servicio.

4. RECURSOS: CDP No. 5622 del 07 de junio de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en el art. 2.2.1.1.2.1.1. Subsección 2, Capitulo 1 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No. 1

CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DIRIGIDO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.

AUTORIZACION No. NO 385

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 23 NOV 2022

RAMON ANSELMO VARGAS L

Vo.Bo. Sergio de Jesús Santa Botero, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Regional Boyacá

Reviso: Sandra Carolina Guarin Higuera, Profesional 03, Oficina Jurídica – Regional Boyacá

Proyectó: Nubia Yennifer Rodriguez Páez, Profesional 03 Grupo de Apoyo Administrativo - CEDEAGRO

Aprobó: Miyer Alexandr Garzon Rincon, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo CEDEAGRO